



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Paseo de la Castellana número 19
28046 – Madrid

Madrid, 23 de enero de 2009

Hecho Relevante

Muy Sres. nuestros,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/88 del Mercado de Valores, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, Avanzit, S.A. comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día de hoy ha acordado por unanimidad:

I. Modificar el acuerdo de ejecución de ampliación de capital sin exclusión del derecho de suscripción preferente acordada en la reunión del Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2008.

Las características del acuerdo son:

- **Cuantía:** Se ampliará el capital social en la cantidad de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (8.487.695 €) mediante la emisión de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS NOVENTA ACCIONES (16.975.390) acciones nuevas, de la misma serie y con los mismos derechos de las actualmente en circulación, con un valor nominal de cincuenta céntimos (0,50) cada una de ellas y que estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta. El importe total de la prima de emisión es de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (4.243.847,50 €).
- **Tipo de emisión:** El tipo de emisión será de 0,75 euros por acción, de los que 0,5 euros corresponde al valor nominal y 0,25 € a la prima de emisión.
- **Forma de representación:** Anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR el encargado de su registro contable.
- **Período de suscripción:** Ofrecer la suscripción preferente a los accionistas de la Sociedad que lo sean a la fecha de dicha ampliación. Dicha suscripción podrá realizarse en dos períodos:

- a. En un primer periodo de quince (15) sesiones desde la publicación de la oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, los actuales accionistas podrán ejercer su derecho de preferente y proporcional suscripción con respecto a la totalidad de las acciones emitidas, así como los adquirentes de derechos de suscripción, en la proporción de una (1) acción nueva por cada trece (13) acciones antiguas.
- b. En un segundo periodo de suscripción de un (1) día natural desde la publicación del anuncio de inicio del segundo periodo en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Madrid y Bilbao, los propios accionistas y adquirentes de derechos de suscripción que hubieren suscrito acciones en el primer periodo podrán suscribir libremente las acciones no suscritas en el primer periodo.

Trascurridos los plazos anteriores, en el caso de no cubrirse enteramente la ampliación de capital, ésta se declarará incompleta y el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía que haya sido efectivamente suscrita y desembolsada, según lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- **Derechos de las nuevas acciones:** Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos económicos que las actualmente en circulación, y los mismos derechos políticos desde la fecha de suscripción, participando de todos los dividendos que se puedan repartir a partir de esa fecha.
- **Admisión a cotización:** Se solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones en el Sistema de Interconexión Bursátil Español en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao.

II. Modificar el acuerdo de emisión de obligaciones convertibles acordado en la reunión del Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2008

Las características del acuerdo son:

- **Cuantía:** se emitirán OCHO MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL (8.750.000) obligaciones convertibles en acciones de 0,8 euros de valor nominal cada una de ellas, con un nominal por obligación de OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (€ 0,80), que asciende a un importe total agregado de SIETE MILLONES de Euros (7.000.000 €), integradas en una única serie representada por anotaciones en cuenta, numeradas del 1 al 8.750.000, ambos inclusive, y bajo la denominación “AVANZIT, S.A. Emisión 2008 de Obligaciones Convertibles en Acciones”.
- **Tipo de emisión:** El tipo de emisión será de 0,80 euros por obligación, correspondiendo en su integridad a su valor nominal.



- **Forma de representación:** Anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR el encargado de su registro contable.
- **Período de suscripción:** La emisión de obligaciones se realizará con exclusión del derecho de suscripción preferente. Se ha acordado que la suscripción y desembolso de las obligaciones convertibles sea realizada por TSS LUXEMBOURG I, S.a.r.l.

Atentamente,

D. Enrique Lahuerta Traver
Secretario del Consejo
AVANZIT, S.A.